

inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumplan los requisitos previstos en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones y la indicación del sentido en que votará el representante con las excepciones previstas en el apartado 2 del artículo 107 de la Ley, y deberá estar en poder de la sociedad al menos con 72 horas de antelación a la celebración de la Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá siempre valor de revocación. Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en el la Ley y en los Estatutos Sociales.

Ibi, 24 de octubre de 2005. -El Secretario del Consejo de Administración, Amado Brotóns Ripoll. -55. 900.

### LABORATORIOS PHERGAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

### LABORATORIOS NATURLAND CONSUMER PRODUCTS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles citadas, celebradas el 28 de octubre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, por Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima, lo que provocó la disolución sin liquidación de la entidad Laboratorios Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, así como el establecido en el artículo 243.1 de la misma Ley.

Torrejón de Ardoz, 28 de octubre de 2005.-Don José Elvira Gálvez, Administrador de Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima, y de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal.-55.434.

y.ª 8-11-2005

### LAVANDERÍA INDUSTRIAL GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución número 53/05 a instancia de María del Carmen Alcaide Cano contra Lavandería Industrial Granada, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado con fecha 5 de octubre de 2005, resolución cuyo apartado a) de su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Lavandería Industrial Granada S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1557,58 euros de principal, más 300 euros que provisionalmente se presupuestan para in-

tereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Granada, 5 de octubre de 2005.-Secretaria Judicial, D.ª María Dolores Hernández Burgos.-55.710.

### LEGASCA, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria de la sociedad «Legasca, Sociedad Anónima, en liquidación», celebrada el día 27 de octubre de 2005, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de liquidar la referida sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley. Resultando aprobado como Balance de liquidación de la sociedad expresado en euros el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	49.587,42
Total activo .....	49.587,42
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Pérdidas .....	(-10.513,79)
Total pasivo .....	49.587,42

Badalona, 28 de octubre de 2005.-El Liquidador, Manuel Migueles Sánchez.-55.915.

### LINITEK, S. L.

(Sociedad escindida)

### WESENN XXI, S. L.

### DISEIN PROYECTOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General de Linitek, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de su escisión total en dos mercantiles denominadas Wesenn XXI, Sociedad Limitada, y Disein Proyectos, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 31 de octubre de 2005.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares con derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión; y, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de octubre de 2005.-El Consejo de Administración, Isidoro Miguel Mellado, Baltasar-Blas Esteban Fuente y Jesús Iglesias Álvarez.-55.647.

2.ª 8-11-2005

### LOMAS DE FUENSAUCO, S. L.

(Absorbente)

### EL CAMPILLO DE FUENTIDUEÑA, S. L.

(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Lomas de Fuensauco Sociedad Limitada, y El Campillo de Fuentidueña, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de la última por parte de Lomas de Fuensauco, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdaracete, 4 de julio de 2005.-Un Administrador de Lomas de Fuensauco, Sociedad Limitada.-Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.-El Administrador de El Campillo de Fuentidueña, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.-55.631.

2.ª 8-11-2005

### LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 29/2005, dimanante de autos núm. 435/04, a instancia de José Ramón Ruiz Sánchez contra Los Patitos Sevilla, S. A., en la que con fecha 20 de octubre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, S. A., con CIF A-41/044488, en situación de insolvencia por importe de 2.068,88 euros de principal, más la cantidad de 413,78 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a veinte de octubre de dos mil cinco.-El/la Secretario/a Judicial.-55.688.

### M3-007, S. A.

*Anuncio de reducción de capital social.*

Por acuerdo de la junta universal de accionistas celebrada el 28 de octubre de 2005 se acordó por unanimidad la reducción del capital social en un total de 549.938,80 euros con la finalidad de devolución de aportaciones mediante el pago en metálico de un importe de 5,410121 euros por cada acción y reduciendo en dicha cantidad el valor nominal de cada acción.

Igualmente se acordó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará como sigue:

«Artículo 5.º El Capital Social es de 60.990,00 euros, representado por 101.650 acciones de valor nominal 0,60 euros cada una. Todas las acciones están suscritas y desembolsadas en su totalidad y se hayan numeradas correlativamente del 1 al 101.650 ambos inclusive.»

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, «Onnovo Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», representada por Rafael González Cobos.-56.558.

### MAC CATALANA D'INVERSIONS, S. L.

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general de socios, que se celebrará en Rubí, en la Notaría de don Martín Martín López y don Jaime de Mota García-España, calle Maximí Forners, 64, 2.º, el próximo día 22 de diciembre a las 16,30 horas, con el siguiente